



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Concejal de Movilidad, Transportes, Interior y Personal, mediante resolución número 7671, de fecha 17 de septiembre de 2024, ha adoptado la siguiente resolución.

“Concluido el plazo de subsanación de defectos de las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para la cobertura por el sistema de promoción interna y el procedimiento de concurso-oposición de una plaza de OFICIAL DE JARDINERÍA, convocado por resolución nº 3341, de 30 de abril de 2024, de la Concejalía de Régimen Interior, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 85, de 6 de mayo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la convocatoria resuelvo:

1. Publicar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***1367**	SEGUIDO SANCHEZ	JULIAN
***7514**	MANZANO ROMAN	JUAN CARLOS
***4284**	GOMEZ ROMERO	ANTONIO
***5243**	BARRIOS VILLANUEVA	RICARDO

ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***0526**	RUBIO ESCUDERO	JESUS ANGEL

2. Publicar la composición de la Comisión de Selección del proceso selectivo en los siguientes términos:

TITULARES:

PRESIDENTA: D.ª Mª Isabel Herreros Cuartero.

VOCALES:

D. Faustino Díaz Viana.

D. Francisco Javier Pina Pulido.

D. Daniel Aguirre Iglesias.

SECRETARIO: D. Alejandro Fernández Sesmero.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: D. José Romero Postiguillo.

VOCALES:

D. Álvaro Calatayud Gómez.

D. Beatriz Roig Ruiz.

SECRETARIA: D.ª Eufrosina Perales García.

3. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la primera prueba el día 8 de octubre de 2024, a las 9:00 horas, en el Parque Escolar, avenida de la Reconquista. 45004-Toledo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad o cualquier otro documento identificativo, así como ropa de trabajo.

2. Abrir un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución para que los aspirantes excluidos del proceso selectivo subsanen los defectos que motivan su exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Toledo, 18 de septiembre de 2024.–El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.ºI.-5287